

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 41377/2019

CÓRDOBA,

05 SEP 2019

VISTO

La RD 1095/16 por la que se autorizan a cursar Adscripciones ad-honorem en la cátedra de **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana** durante el periodo del 15.06.2016 al 15.06.2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Andrea Milesi informa que el Licenciado José Ignacio Páez DNI: 34.689.191, cumplió con las obligaciones de la Adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Aportes en el quehacer de lxs psicólogxs. Una aproximación desde la tarea investigativa."

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la Adscripción al Licenciado José Ignacio Páez.

Que según informe de la Profesora a cargo de la cátedra, el Licenciado Marcos Javier Luna DNI: 31.768.017 y la Licenciada Alejandrina Alberici DNI: 32.259.750, no cumplimentaron con la Adscripción.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la Adscripción ad-honorem al Licenciado José Ignacio Páez DNI: 34.689.191, cursada en la Cátedra de **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 15.06.2016 al 15.06.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que el Licenciado José Ignacio Páez ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la Adscripción ad-honorem al Licenciado Marcos Javier Luna DNI: 31.768.017 y a la Licenciada Alejandrina Alberici DNI: 32.259.750, las que fueron autorizadas a cursar en la Cátedra de **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana**, durante el periodo del 15.06.2016 al 15.06.2018.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº :

1547

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología